

KENWOOD

Quito, D.M. a 16 de Julio del 2012

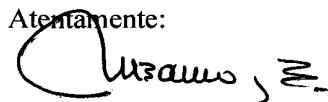
Señor
Marco Patricio Guevara Mera
Presente.-

Tengo el agrado de manifestarle que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la compañía **RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A.**, celebrada el día 16 de julio del 2012, decidió por unanimidad de los accionistas presentes a la Junta, elegirle como **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo a los estatutos de la compañía, a Usted le corresponde por si solo, la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía. Durará UN AÑO en su cargo, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

LA COMPAÑÍA RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo primero de cantón Quito, doctor Marco Vela, el 24 de agosto de 1993, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del 22 de septiembre del mismo año, con un capital de Dos millones de Sucres.

La reforma de estatutos de 20/05/2003, fué otorgada ante el Notario Cuadragésimo encargado del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcategui, e inscrita el 02/07/2003, por la que la compañía **RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A.** reformó sus estatutos y aumentó su capital social.

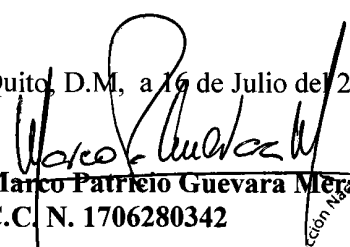
Atentamente:



Sr. Marcos Ramiro Barreno Venavides.
Presidente de la Junta.

En la presente fecha, declaro aceptar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A.** para lo cual he sido nombrado, sujetandome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía; y, en la Ley de Compañías.

Quito, D.M. a 16 de Julio del 2012.


Marco Patricio Guevara Mera.
C.C. N. 1706280342



www.grupomaxi.com.ec

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **10435** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **31 JUL 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO